

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se publican las ayudas económicas familiares concedidas según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 13 de abril de 1998 se regula la Convocatoria de ayudas económicas familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.

Esta Delegación Territorial en aplicación de lo dispuesto en el art. 12 de la Orden antes citada, y de conformidad con lo previsto en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las Ayudas Económicas Familiares concedidas en el año 2012.

Créditos presupuestarios: 0.1.18.00.01.04. 46700. 31E. 2.

ENTIDAD SOLICITANTE	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE ADRA	A.E.F.	4.738,38 €
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	A.E.F.	50.098,64 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	A.E.F.	38.471,48 €
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	A.E.F.	9.751,81 €
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	A.E.F.	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	A.E.F.	6.327,03 €
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	A.E.F.	7.000,00 €

Almería, 6 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala